REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución Nº 6/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno José Luis WALSER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización Industrial III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 6/2007 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 6/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura Organización Industrial III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Taller de Idioma

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nivel I, al alumno José Luis WALSER, Legajo Nº 6842, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 531/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento